

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

912

Corrección de errores observados en la resolución de la directora gerente de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 169, de 29 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de la directora gerente de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU.

2. En esta resolución se han detectado los siguientes errores:

- En el anexo 4, relativo al baremo de méritos, en su punto 1.2, que recoge la valoración de la experiencia previa, se ha advertido que en el tercer punto se indica erróneamente la denominación del sector público instrumental autonómico.
- En el anexo 4, relativo al baremo de méritos, en su punto 2.2, que recoge la valoración de los conocimientos de lengua catalana, se valoran dos certificados que no se corresponden con los certificados de nivel superior que se puntúan como mérito.

3. La directora gerente de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU, tiene conferidas, mediante un acuerdo del Consejo de Administración del ente en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2022, las facultades para aprobar todos los trámites necesarios hasta la adjudicación de los puestos de trabajo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución de la directora gerente de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU, en el siguiente sentido:

a) En el anexo 4

En la versión catalana (página 60235) y en la versión castellana (página 61231):

Donde dice:

«Per cada mes treballat a un altre ens del sector públic autonòmic en una categoria professional equivalents/amb anàlogues funcions a la qual s'opta: 0,07111 punts per mes de serveis prestats.»

«Por cada mes trabajado en otro ente del sector público autonómico en una categoría profesional equivalentes/con análogas funciones a la cual se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.»

Debe decir:

«Per cada mes treballat a un altre ens del sector públic instrumental autonòmic en una categoria professional equivalents amb anàlogues funcions i requisits a la qual s'opta: 0,07111 punts per mes de serveis prestats.»

«Por cada mes trabajado en otro ente del sector público instrumental autonómico en una categoría profesional equivalentes con análogas funciones y requisitos a la cual se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.»





b) En el anexo 4

En la versión catalana (página 60236) y en la versión castellana (página 61232):

Donde dice:

«2.2. Coneixements de llengua catalana (màxim 3 punts)

(...)

- Nivell B1.
- Nivell B2.
- Nivell C1.
- Nivell C2.
- Llenguatge administratiu.»

«2.2. Conocimientos de lengua catalana (máximo 3 puntos)

(...)

- Nivel B1.
- Nivel B2.
- Nivel C1.
- Nivel C2.
- Lenguaje administrativo.»

Debe decir:

«2.2. Coneixements de llengua catalana (màxim 3 punts)

(...)

- Nivell C1.
- Nivell C2.
- Llenguatge administratiu.»

«2.2. Conocimientos de lengua catalana (máximo 3 puntos)

(...)

- Nivel C1.
- Nivel C2.
- Lenguaje administrativo.»

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 6 de febrero de 2023

La directora gerente

Ana M. de Lluch Sureda Amorós

